

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, 18, de esta ciudad, el día 7 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBV», número 2336.0000.17.325.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2002, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 30.008, apartamento letra A, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 2, sito en la calle Solana, sin número, de Torrejón de Ardoz. Propiedad de don Emilio Ordóñez Fernández y doña María Soledad Álvarez Valcárcel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.273, libro 616, folio 184. Valoración: 76.929,55 euros.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, así como a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide la presente.

Alcalá de Henares, 27 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.576.

MADRID

*Edicto*

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/2001, antes juicio ejecutivo número 45/95, se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José María Beamonte Puyo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso en que el demandado se encontrase en ignorado paradero, se da por notificado el señalamiento de la subasta por medio del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 37. Apartamento vivienda tercera del tipo G en la planta cuarta, tercera de apartamentos del edificio en Monachil, centro «Solynieve», sito en bloque B de Acongra, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 65, tomo 1.166, folio 78, finca registral número 4.361. Tasada pericialmente en 46.607,74 euros (7.754.875 pesetas).

Urbana número 2. Una cuarentava parte indivisa de la dependencia sótano con 40 plazas de aparcamiento, entreplanta sótano del edificio en Monachil, centro «Solynieve». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 65, tomo 1.166, folio 8, finca registral número 4.326, Cont. 70/50. Tasada pericialmente en 991,67 euros (165.000 pesetas).

Urbana número 1. Una cuarentava parte de la dependencia sótano con 40 plazas de aparcamiento en planta de sótano del edificio en Monachil, centro

«Solynieve». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 65, tomo 1.166, folio 6, finca registral número 4.325. Cont. libro 70/43. Tasada pericialmente en 3.207,90 euros (533.750 pesetas).

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.788.

MADRID

*Edicto*

Don Justo Rodríguez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Por resolución de este fecha dictada en el juicio de quiebra de «Madrileña de Capitalización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 116/01, a instancia del Procurador don Álvaro Ignacio García Gómez, en representación de «Madrileña de Capitalización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 24 de octubre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias «B», sita en la sede de los Juzgados de María de Molina, número 42, planta baja, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, aperebiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—33.947.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Joan Aleixandre Romeu Zambrano, hijo de Juan Rafael y de Araceli, natural de Alcoy (Alicante), nacido el 21 de abril de 1980, con documento nacional de identidad número 48.361.647, último domicilio conocido en calle Colón, 105, entresuelo A, de Villajoyosa (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/16/00, seguida con él por un presunto delito de «abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 8 de julio de 2002.—El Presidente Auditor.—33.802.